

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**36399** VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de Mercantil núm.2 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de concurso abreviado 001048/2010 voluntario, de la deudora concursada "Beneinver 6006, S.L.", con CIF n.º B-97411342, con domicilio en la calle Sevilla, 27, 1.ª, Valencia, en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 13 de julio de 2011 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha procedido a la apertura de la fase de liquidación en el presente concurso, habiéndose acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio de la empresa concursada con los efectos previstos en el título III de la Ley Concursal, la disolución de la mercantil y el cese de los Administradores o liquidadores que serán sustituidos por el Administrador concursal, así como el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquéllos que consistan en otras prestaciones, dándole a dicha resolución la publicidad acordada en la misma conforme al artículo 144 de la Ley Concursal, y disponiendo de un plazo de diez días desde la publicación ordenada en el "BOE" para que cualquier acreedor o persona con interés legítimo pueda personarse en debida forma, por escrito, en la Secc. 6.ª de calificación del concurso a los efectos previstos en el art. 168 de la Ley Concursal.

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 13 de julio de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110081538-1